



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A BRINDAR GRATUITAMENTE LA RECONEXIÓN A LOS USUARIOS A LOS QUE SE LES HUBIESE SUSPENDIDO EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR FALTA DE PAGO, A OTORGAR EL DERECHO DE COMPENSAR EL PAGO REALIZADO POR CONCEPTO DE RECONEXIÓN Y A OTORGAR PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS ADEUDOS GENERADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Quienes suscriben, Jorge Carlos Ramírez Marín, Miguel Ángel Osorio Chong, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Sylvana Beltrones Sánchez, Claudia Edith Anaya Mota, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Verónica Martínez García, Manuel Añorve Baños, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Mario Zamora Gastélum, Ángel García Yáñez y Eruviel Ávila Villegas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, inciso 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, así como en lo previsto por el resolutivo décimo del Acuerdo de reglas básicas para las sesiones de la Comisión Permanente, aprobado el 1 de mayo de 2020, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1- El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus, denominado Covid-19, como una pandemia que se ha convertido en una emergencia sanitaria mundial, la cual puede ser controlada a través de acciones efectivas e inmediatas de los gobiernos y las personas con el fin de reducir los riesgos de corto plazo para los ciudadanos y los costos de largo plazo para la economía.



Nuestro país no es la excepción y está siendo afectado por la pandemia, situación cuya gravedad fue reconocida mediante el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), ordenamiento emitido por el Poder Ejecutivo y publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

2- Posteriormente el Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General emitió el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SarsCoV2 (Covid-19), publicado el 30 de marzo de 2020.

3- La Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus, el cual ordenó la suspensión, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión comunitarias, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

4- En cumplimiento a dichas medidas, la mayoría de la población dejó de asistir a desarrollar sus actividades en sus habituales lugares de trabajo, para confinarse en sus hogares, en donde algunos, en el mejor de los casos, desarrollan sus actividades laborales.

5- Las medidas de emergencia provocaron que inevitablemente muchas familias dejaran de percibir un ingreso para solventar diversas necesidades, como es el servicio de energía eléctrica, sumado a que se diera un incremento en el consumo de electricidad para el desarrollo de sus actividades.

6- Por si fuera poco, desde que inició la emergencia sanitaria las temperaturas en varios estados han sido muy elevadas, lo que implica que la gente requiera cuando menos de un ventilador y en algunos casos de un sistema de aire acondicionado.



Según el Servicio Meteorológico Nacional¹ en los próximos días las temperaturas excederán los 40 grados centígrados en varias entidades federativas, por lo que la gente requerirá de mayor consumo de energía.

Temperaturas máximas de 40°C a 45°C: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua (suroeste), Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Guerrero.

Temperaturas máximas de 35°C a 40°C: Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí (oriente), Zacatecas (sur), Colima, Morelos, Puebla (suroeste), Veracruz (norte y centro), Oaxaca (costa), Campeche y Yucatán.

7- Desde que inició la emergencia sanitaria diversas voces, incluidas las del Senado de la República, han solicitado el apoyo del Gobierno Federal para que no se cobren durante esta emergencia altas tarifas por el consumo de energía eléctrica, se prorroguen los pagos y no se cancele o suspenda el servicio por falta de pago.

De acuerdo con cifras actualizadas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mayo se perdieron 344 mil empleos, los que sumados a 130 mil empleos perdidos en marzo, y 555 mil en abril, llegan a más de un millón de empleos formales perdidos. Además se estima que pudieron haberse perdido otros 10 millones de empleos informales. Estos datos son sumamente relevantes, pues dejan muy clara la crisis por la que estamos navegando y la falta de ingresos y de fuente de sustento de millones de familias.

8- Ante ello el Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Barlett Díaz, ha manifestado que no va a condonar el pago de la luz eléctrica en la contingencia y ha descartado aplazar el pago; sin embargo, se comprometió con los diputados de Morena a revisar las altas tarifas de la luz y a no suspender la energía eléctrica a las casas habitación que registren retrasos en el pago.

¹ Ciudad de México a 17 de Junio del 2020 Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México: <https://smn.conagua.gob.mx/es/pronosticos/pronosticossubmenu/reportemeteorologico-para-la-agricultura>



9- Con fecha del 18 de junio de 2020 se tuvo conocimiento a través de una nota publicada por el periódico El Universal,² que entre el 1 de abril y el 12 de mayo de este año, se cortó la luz a más de 543mil mexicanos de los 44 millones de usuarios con los que cuenta. Situación que además de ser incongruente con lo dicho por el Director General de la CFE, denota una clara falta de sensibilidad por parte del Gobierno Federal ante la situación económica de miles de familias mexicanas por la declaratoria de emergencia sanitaria.

Es decir, falta de empleos, falta de sustento, una erogación de cada uno de estos usuarios que tuvieron que pagar para que fueran reconectados y recibir nuevamente el servicio, generando un ingreso injustificado a la CFE de más de 180 millones de pesos. Ello con independencia de que varias personas tuvieron que arriesgarse a trasladarse a realizar el trámite de reconexión en las oficinas de CFE exponiendo su salud y violando las medidas de sana distancia.

PROPUESTA

La energía eléctrica significa para muchas personas la manera de poder vivir dignamente, de mantener sus alimentos en buen estado, de sobre llevar las altas temperaturas en estas fechas dentro de sus casas, en el mejor de los casos el poder trabajar desde su casa para cumplir con las medidas sanitarias y tener un sustento para sus familias.

Las altas tarifas de energía eléctrica, la imposibilidad de tener un ingreso durante la emergencia por falta de trabajo o por mantener la sana distancia, el incremento del consumo derivado del propio confinamiento de las familias, obligan al Estado a apoyarlas durante la emergencia sanitaria.

No estamos pidiendo la condonación del pago por la prestación del servicio, estamos pidiendo que la CFE otorgue una prórroga a quienes no cuentan con los recursos necesarios para poder pagar en tanto regresan o encuentran un nuevo trabajo. Estamos pidiendo que no se corte la luz, estamos pidiendo que no se tenga necesidad de pagar por reconectar el servicio, y estamos pidiendo que a quienes hayan pagado por una reconexión durante estos meses de contingencia se les otorgue el derecho de compensar dichas cantidades con los pagos subsecuentes que tengan a su cargo por la prestación del servicio.

² <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/en-pandemia-cfe-baja-switch-500-mil-y-gana-millones-porreconexion>



Lo anterior se hace necesario en la medida en que la energía eléctrica es considerada como un derecho humano por ser un presupuesto indispensable para el goce de múltiples derechos fundamentales como el internet, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, trabajo (ahora virtual y a distancia desde casa) entre otros más.

Efectivamente, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito³ ha establecido que el estado actual del desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, la cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana para generar energía lumínica, mecánica y térmica, así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones.

Por todas las razones antes mencionadas, las autoridades deben de concientizarse de la crisis económica que miles de familias están sufriendo, y por ello deben de solidarizarse con ellas en beneficio del país, respetando los derechos humanos.

En mérito de lo expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a brindar gratuitamente la reconexión a los usuarios a los que se les hubiese suspendido el servicio de energía eléctrica por falta de pago.

SEGUNDO- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a otorgar a quienes hayan pagado por una reconexión durante estos meses de contingencia, el derecho de compensar dichas cantidades con los pagos subsecuentes que tengan a su cargo por la prestación del servicio.

³ Amparo en revisión 74/2016. Karsten Currency Centro Cambiario, S.A. de C.V. 12 de mayo de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Samuel René Cruz Torres.



TERCERO- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a otorgar una prórroga para el pago de los adeudos generados durante la emergencia sanitaria.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

SUSCRIBEN

Jorge Carlos Ramírez Marín

Miguel Ángel Osorio Chong

Claudia Ruiz Massieu Salinas

Sylvana Beltrones Sánchez

Claudia Edith Anaya Mota

Nuvia Magdalena Mayorga Delgado

Verónica Martínez García

Manuel Añorve Baños

Carlos Humberto Aceves del Olmo

Mario Zamora Gastélum

Ángel García Yáñez

Eruviel Ávila Villegas